AVISO IMPORTANTE: MEDIDAS DE AYUDA A LOS CONTRIBUYENTES MUNICIPALES POR COVID-19

Existen ciertas medidas que brindan alivio a los contribuyentes que atraviesan dificultades económicas durante la pandemia de COVID-19. Revise este mensaje en su totalidad. Para obtener más información, visite https://smcmua.org/COVID Financial Relief Effort Resolution.pdf o comuníquese con Servicio al Cliente en customerservice@smcmua.org o 973-326-6880.

MORATORIA DE DESCONEXION DE SERVICIOS PÚBLICOS

SE INFORMA que la Orden Ejecutiva 229 prohíbe actualmente a un Gobierno municipal desconectar el servicio de electricidad o de agua a un usuario residencial, o suspender cuentas que atienden principalmente a usuarios residenciales, debido a falta de pago de los servicios de agua, alcantarillado o electricidad a menos que la desconexión sea para prevenir o mitigar un riesgo para la salud o la seguridad pública. **Esta moratoria de desconexión permanecerá en vigor hasta el 1 de enero, 2022.**

MORATORIA EN LA EJECUCIÓN DE MULTAS POR PAGOS ATRASADOS Y GRAVÁMENES

SE INFORMA que, **hasta el 1 de enero, 2022**, la Orden Ejecutiva 229 impone una moratoria a los Gobiernos municipales en la imposición de multas por pagos atrasados y gravámenes sobre las cuentas de los servicios de agua o electricidad, o la remisión de pagos morosos de agua o electricidad a una venta fiscal. **A partir del 1 de enero, 2022**, se pueden imponer recargos y multas por pagos en atrasos y, asimismo, todo pago pendiente en atraso podrá ser remitido a una venta por gravámenes impositivos a cargo del recaudador de impuestos municipales.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA CON PAGOS Y CONDONACIÓN DE ATRASOS

El Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA) actualmente elabora un Programa de Asistencia con el Servicio de Agua a Familias de Bajos Ingresos (LIHWAP). Este programa tiene el propósito de ayudar a los usuarios de los servicios de agua y alcantarillado que afrontan dificultades económicas por la pandemia COVID-19. Se brindará más información una vez que el programa esté en ejecución.

OPORTUNIDAD DE SALDAR PAGOS EN ATRASOS A PLAZOS

SE INFORMA que los residentes que afronten problemas económicos durante el COVID-19 y quienes tengan pagos atrasados de los servicios de agua potable pueden ser elegibles para entrar en un acuerdo por el cual se comprometen a pagar sus cuotas atrasadas a plazos durante un tiempo establecido. Como parte del acuerdo, el residente deberá ponerse al día en el pago de todos los cargos vigentes. Para obtener más información, comuníquese con Servicio al cliente en <u>customerservice@smcmua.org</u> o 973-326-6880.